

Referencia:	2024/00009425H
Procedimiento:	CONTRATOS DE SUMINISTROS
Interesado:	
Representante:	
Contratación (RCP)	

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución emitida por el Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, don Rubén Calvo Perales, de fecha 01 de octubre de 2024, en relación al procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

DON RUBÉN CALVO PERALES, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, procede a emitir la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mediante providencia de la Concejala de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2024 se solicita aprobar el expediente para la contratación de la licitación denominada “SUMINISTRO DE CUARENTA (40) TERMINALES PORTÁTILES CON SISTEMA TETRA Y UN (1) CARGADOR MÚLTIPLE CON CONECTOR EUROPEO PARA 12 TERMINALES PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO”, por un valor estimado de 51.450,00€.

Se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que a los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación es la necesidad de dotar a la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario del equipamiento necesario para su comunicación y coordinación en el desarrollo sus funciones, que permitan una mejor prestación de sus servicios a los ciudadanos.

Asimismo, el artículo 25.2 f) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta las características del contrato y visto que se trata de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 221.000,00€, IGIC excluido, no estará sujeto a Regulación Armonizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 LCSP.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta de que es un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 100.000,00 €, IGIC excluido, no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 LCSP.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la contratación de referencia es el procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CONSIDERANDO: En cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se dividirá el contrato en lotes siempre que su naturaleza lo permita. En este caso, el presente contrato no se divide en lotes, dada la naturaleza del mismo, que constituye una unidad funcional, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, puesto que las prestaciones están asociadas de modo que es imprescindible que la unidad funcional de soporte y mantenimiento sea única.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (55.051,50 €).

CONSIDERANDO: Que la determinación del valor estimado de la presente contratación en los términos establecidos en el artículo 101 LCSP, éste se fija en la cantidad CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (51.450,00 €).

CONSIDERANDO: Que existe documento contable de retención de crédito con número 1202400023029 preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 14/13200/62900 denominada “Equipos de telecomunicaciones”.

CONSIDERANDO.- Que mediante Nota Interna del Sr. Alcalde, de fecha 02 de septiembre de 2024, se solicita al departamento de contratación que se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación para el expediente denominado SUMINISTRO DE CUARENTA (40) TERMINALES PORTÁTILES CON SISTEMA TETRA Y UN (1) CARGADOR MÚLTIPLE CON CONECTOR EUROPEO PARA 12 TERMINALES PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CONSIDERANDO.- Que mediante Resolución de la Concejala de Contratación n.º 4.604, de fecha 19 de septiembre de 2024, se incoa el expediente para la contratación denominada “SUMINISTRO DE CUARENTA (40) TERMINALES PORTÁTILES CON SISTEMA TETRA Y UN (1) CARGADOR MÚLTIPLE CON CONECTOR EUROPEO PARA 12 TERMINALES PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

CONSIDERANDO.- Consta Memoria Justificativa del procedimiento de contratación en la que se justifica debidamente la elección del procedimiento, los criterios de solvencia técnica y profesional, los criterios de solvencia económica y financiera, así como el valor estimado del contrato, de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO.- Constan en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como Informe de la Secretaría General, e Informe de Fiscalización por el Interventor Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Concejal Delegado de Económica y Hacienda nº 4.702, de fecha 27 de septiembre de 2024, se aprueba el gasto, por un valor estimado de 51.450,00€.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, y en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 3124 de 19 de junio de 2023, se eleva a ese órgano la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE CUARENTA (40) TERMINALES PORTÁTILES CON SISTEMA TETRA Y UN (1) CARGADOR MÚLTIPLE CON CONECTOR EUROPEO PARA 12 TERMINALES, PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, por un valor estimado de 51.450,00€.

Segundo.- Publicar el acuerdo de incoación del expediente, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas, que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

Tercero.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

Quinto.- El plazo de de presentación de las proposiciones es de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Sexto.- De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda **RESOLVER** lo siguiente conforme a su contenido:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE CUARENTA (40) TERMINALES PORTÁTILES CON SISTEMA TETRA Y UN (1) CARGADOR MÚLTIPLE CON CONECTOR EUROPEO PARA 12 TERMINALES, PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, por un valor estimado de 51.450,00€.



Segundo.- Publicar el acuerdo de incoación del expediente, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas, que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

Tercero.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

Quinto.- El plazo de de presentación de las proposiciones es de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Sexto.- De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 3.124 de 19 de junio de 2023), de todo lo cual, como secretario doy fe.